

RESOLUCIÓN N° 0603

NEUQUÉN, 30 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7918-F-2022 y el Decreto N° 0061/19; y

CONSIDERANDO:


Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Agustín Enzo FURLAN, D.N.I. N° 36.510.245, presentó su renuncia a partir del día 01 de septiembre de 2022, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División de Comunicación y Difusión, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Archivo Histórico y Bibliotecas Populares, dependiente de la Dirección Municipal de Gobierno, perteneciente a la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, para el que fuera designado mediante el mencionado Decreto N° 0061/19;

Que ha tomado conocimiento el señor Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JUHAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0603-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Agustín Enzo
----- FURLAN, D.N.I. N° 36.510.245, a su designación en planta
política, en el cargo de Jefe de División de Comunicación y Difusión, Categoría
22 más plus, de la Dirección de Archivo Histórico y Bibliotecas Populares,
dependiente de la Dirección Municipal de Gobierno, perteneciente a la
Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la
Secretaría de Gobierno, a partir del día 01 de septiembre de 2022.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA SOLEDAD JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén